



Unión Europea
FEADER

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente



Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua



LEADER



ACUERDO 005CEGAL/2020 de 30 de abril, de la Comisión Ejecutiva del Grupo de Acción Local Consorcio EDER., por la que se resuelve la convocatoria de “Ayudas para la Comarca de la Ribera de Navarra de la Medida M19 (Desarrollo Local Participativo - LEADER), en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020”, para el ejercicio 2021.

Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Grupo de Acción Local Consorcio EDER, de fecha 23 de mayo de 2019, se aprobaron las bases reguladoras de la cuarta convocatoria de ayudas para la comarca de la Ribera de Navarra, Medida M19.02.01 Implementación de la EDLP: promotores públicos y privados (Desarrollo Local Participativo – LEADER), publicándose la convocatoria en el BON nº 197, de 4 de octubre de 2019.

Se presentaron 56 solicitudes de ayuda, una de las cuales fue desistida por el solicitante con anterioridad a su tramitación; otra solicitud ha sido inadmitida conforme a las Bases Reguladoras y 4 solicitantes han renunciado a la ayuda de forma previa a la resolución de concesión, formalizando el documento de renuncia.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el equipo técnico del Grupo de Acción Local comprobó la documentación de cada solicitud de ayuda, de acuerdo con lo indicado en las bases reguladoras de la convocatoria. A las entidades o personas, que presentaron solicitudes incompletas, se les requirió la subsanación de estas, indicándoles que en el caso de no hacerlo se tendría por desestimada su solicitud.

Comprobada la documentación de las solicitudes de ayuda, se han realizado los controles pertinentes, para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, se han redactado los informes requeridos, se han priorizado las solicitudes según las normas reguladoras de la convocatoria y se ha formulado la propuesta de acuerdo de concesión.

La Sección de Diversificación Rural de Gobierno de Navarra, autoridad de gestión, ha revisado la adecuación de la propuesta de concesión y ha realizado los controles administrativos establecidos en las normas reguladoras.

Considerando que estando vigente el estado de alarma declarado en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y sus posteriores prórrogas, y a pesar de su Disposición Adicional Tercera apartado 1º en el que “se suspenden términos y se interrumpen plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público”, Consorcio Eder apela a la aplicación del apartado 4º, el cual establece que “desde la entrada en vigor del presente Real Decreto, las entidades del sector público podrán **acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios**”.

Así pues, el presente acuerdo está llamado al servicio del interés general de la Comarca Ribera de Navarra, desde el momento que sirve, especialmente en el estado actual de crisis que nos encontramos, como mitigador del impacto económico y social derivado de la crisis que el coronavirus está causando sobre el tejido productivo y el empleo en el territorio GAL, y va a servir sin duda alguna como revulsivo para la necesaria recuperación socioeconómica del mismo, favoreciendo la supervivencia de las empresas y la reactivación económica inmediatamente se produzca el levantamiento del estado de alarma. Ante la incertidumbre de la duración del actual estado de alarma, este acuerdo viene a garantizar el necesario impulso que la comarca va a necesitar para reactivar su economía y su empleo, mediante el aporte de fondos europeos y regionales, favoreciendo así el desarrollo económico y las mejores condiciones sociales para la población de la Ribera de Navarra.

Ha de entenderse así que el presente acuerdo no ha de encuadrarse dentro del normal funcionamiento de esta Entidad Institucional, sino que dada la actual situación de parálisis y retroceso de la actividad económica en toda la Comarca, puede considerarse extraordinario, tanto por la inyección excepcional de recursos que va a permitir comprometer, recursos tanto privados como públicos, como por el momento singular en que lo hace y por el efecto que sobre la actividad y el empleo va a conllevar, superando ampliamente su actividad ordinaria, puesto que se produce una vez al año, y es por ello que resulta de especial interés su adopción y no retrasarla.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta la situación de incertidumbre generada por el estado de alarma ante el cual nos encontramos y en cumplimiento de la excepción a la suspensión de plazos prevista en el apartado 4 de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 465/2020, asimismo es necesario tomar el presente acuerdo de resolución de la 4ª convocatoria de ayudas Leader, ya que no hacerlo implicaría incrementar innecesariamente la mencionada situación de incertidumbre actual de cara a todos los solicitantes, mermando así su seguridad. Nos encontramos ante un escenario en el que 52 proyectos esperan ser beneficiarios de ayudas o no, y por lo tanto, en muchos casos, la decisión de ejecutar dichos proyectos va a depender de este acuerdo. Además, tal y como se indica en la base 17.6 de las Bases Reguladoras y teniendo en cuenta que el plazo límite para solicitar el pago y justificar la ejecución está fijado el 18 de marzo de 2021, el hecho de postergar este acuerdo, supondría a priori reducir el mencionado plazo de ejecución de forma innecesaria. Actualmente hay sectores que han retomado cierta normalidad y por lo tanto hay solicitantes que, haciendo depender la decisión de si iniciar la ejecución de sus proyectos o no, teniendo en cuenta si resultan beneficiarios de la ayuda, van a poder optar por comenzar su ejecución inmediatamente y tras conocerse este acuerdo. En caso contrario, habrá solicitantes que, conociendo el resultado de la convocatoria, podrán determinar que los importes previstos para ejecutar sus proyectos y que finalmente no vayan a destinarse a tal fin, puedan dedicarse a otros menesteres de probablemente mucha más urgencia, dadas las circunstancias actuales. El hecho de que los candidatos puedan decidir con toda la información necesaria para decantarse por una opción u otra favorecerá igualmente la economía local, ya que permitirá comenzar a movilizar los proyectos o a destinar los importes a otras actuaciones.

Así pues, queda argumentado que es de interés general emitir este acuerdo, toda vez que además no supondría ningún tipo de inseguridad jurídica, ya que estamos en condiciones de poder hacer una correcta valoración sin menoscabar los intereses ni la



Unión Europea
FEADER

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente



Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua



LEADER



situación de ninguno de los interesados lo cual está respaldado por el informe jurídico emitido por el Secretario de esta entidad, D. José Huguet Madurga, con fecha 23 de abril de 2020.

Revisada la propuesta de concesión, el equipo técnico del grupo eleva la propuesta a la Comisión Ejecutiva del Grupo de Acción Local Consorcio EDER.

De conformidad con lo expuesto y en calidad de Órgano de Decisión, la Comisión Ejecutiva del Grupo de Acción Local Consorcio EDER, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2020,

ACUERDA:

- De conformidad con la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 436/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19), para el caso que nos ocupa no resulta de aplicación la suspensión de plazos por ser indispensable para la protección del interés general del territorio, tal y como se ha descrito en la parte expositiva.
- Aprobar** las solicitudes de ayuda, a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Proyectos APROBADOS en la 4ª Convocatoria de ayudas para la Comarca de la Ribera de Navarra de la Medida M19 (Desarrollo Local Participativo - LEADER), para el ejercicio 2021						
Nº Expte.	Título expediente	Solicitante	Intensidad de la ayuda	Subvención EDLP	Importe de FEADER (65%)	Importe ayuda Gov. de Navarra (35%)
213192009	Construcción Centro de Día	Fundación Carmen Uguet de Resayre	40%	30.000,00	19.500,00	10.500,00
213192044	El obrador de Villa Javier	Fundación Tudela Comparte	40%	40.000,00	26.000,00	14.000,00
213192040	Horno Coscolín	Virginia Coscolín Jiménez	40%	40.000,00	26.000,00	14.000,00
213192048	Solteco Navarra	Solteco Madera Plástica, S.L.U.	40%	40.000,00	26.000,00	14.000,00
213192004	Puesta en marcha Hotel Santa Ana	Grupo HoBo Sleep S.L.	40%	40.000,00	26.000,00	14.000,00
213192025	Estudio Carvid	Estudio Carvid S.L.	40%	25.772,69	16.752,25	9.020,44
213192001	Adquisición de CNC	Carpintería Ortega y Navas S.L.	40%	25.920,00	16.848,00	9.072,00
213192012	Pensión Horno de la Higuera	MARCELINA MELERO GÓMEZ	40%	40.000,00	26.000,00	14.000,00
213192005	FiteBike rutas y alquiler de bicicletas	Imanol Calleja Berrozpe	40%	7.014,73	4.559,57	2.455,16
213192003	Buggys Bardena Tour	Alberto Samanes Samanes	40%	18.880,94	12.272,61	6.608,33
213192046	Migas y Torrijas Brasserie	María Belén Floristán Murillo	40%	25.618,08	16.651,75	8.966,33
213192006	Acondicionamiento parcial de la parc.400 Pol.1 como zona de esparcimiento para personas mayores en Tulebras	Ayuntamiento de Tulebras	80%	24.159,74	15.703,83	8.455,91
213192028	Sustitución de carpinterías en	Ayuntamiento de	80%	35.317,14	22.956,14	12.361,00

	Centro de Jubilados. Eficiencia energética	Ablitas				
213192052	Peatonalización eliminación barreras Paseo San Raimundo	Ayuntamiento de Fitero	80%	30.000,00	19.500,00	10.500,00
213192010	Recuperación del C.I.N. (Centro de Interpretación de la Naturaleza)	Ayuntamiento de Cintruénigo	80%	75.000,00	48.750,00	26.250,00
213192036	Instalación de ascensor en Casa Consistorial de Ablitas	Ayuntamiento de Ablitas	80%	30.000,00	19.500,00	10.500,00
213192029	Mejora eficiencia energética del Colegio Público de Arguedas	Ayuntamiento de Arguedas	80%	40.000,00	26.000,00	14.000,00
213192002	Instalación de iluminación del Colegio Público de Falces	Ayuntamiento de Falces	80%	38.650,30	25.122,69	13.527,61
213192013	Sustitución de huecos para el Colegio de Ribaforada	Ayuntamiento de Ribaforada	80%	38.770,34	25.200,72	13.569,62
213192037	Puesta en valor del recorrido peatonal por Casco Histórico de Ablitas. Subida al Castillo	Ayuntamiento de Ablitas	80%	30.000,00	19.500,00	10.500,00
213192014	Instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo: Escuela Infantil de Ribaforada	Ayuntamiento de Ribaforada	80%	10.948,82	7.116,73	3.832,09
213192031	Accesibilidad en Avenida Barillas, Avenida de Tudela y C/Escuelas	Ayuntamiento de Ablitas	80%	958,35	622,93	335,42

3. **Desestimar** las solicitudes de ayuda referidas a los siguientes proyectos, por insuficiencia en la dotación presupuestaria:

Proyectos DESESTIMADOS en la 4ª Convocatoria de ayudas para la Comarca de la Ribera de Navarra de la Medida M19 (Desarrollo Local Participativo - LEADER), POR INSUFICIENCIA EN LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA para el ejercicio 2021						
Nº Expte.	Título expediente	Solicitante	Intensidad de la ayuda	Subvención EDLP	Importe de FEADER (65%)	Importe ayuda Gov. de Navarra (35%)
213192038	Mejora eficiencia energética de alumbrado público	Ayuntamiento de Valtierra	80%	-	-	-
213192050	Puesta en marcha de "Centro de Creación Cultural"	Ayuntamiento de Cascante	80%	-	-	-
213192041	Mejora eficiencia energética colegio público Ciudad de Corella	Ayuntamiento de Corella	80%	-	-	-
213192024	Restauración fauna esteparias en Tudela	Ayuntamiento de Tudela	80%	-	-	-
213192023	Restauración fauna paseriforme en pinares en Tudela	Ayuntamiento de Tudela	80%	-	-	-
213192030	Acondicionamiento de parte de la parcela 118 del Polígono 4, para parque juvenil	Ayuntamiento de Monteagudo	80%	-	-	-
213192007	Sustitución del alumbrado público en C/Ctra. Tudela-Tarazona, C/José Urizar, C/Afuera y C/Barrio Bajo de Monteagudo	Ayuntamiento de Monteagudo	80%	-	-	-
213192047	Renovación iluminación campo fútbol Azagra	Ayuntamiento de Azagra	80%	-	-	-
213192015	Instalación red de riego en zonas ajardinadas en el municipio de Ribaforada	Ayuntamiento de Ribaforada	80%	-	-	-
213192035	Adecuación Sala de Estudio Capuchinos	Ayuntamiento de Cintruénigo	80%	-	-	-
213192032	Renovación alumbrado público con tecnología red	Ayuntamiento de Fontellas	80%	-	-	-
213192017	Curso de Bioconstrucción de baño seco	Fundación Mascotas Verdes	80%	-	-	-
213192022	Emocionarte sobre ruedas	Ayuntamiento de Tudela	80%	-	-	-
213192039	Mejora de eficiencia energética en varias calles de Corella	Ayuntamiento de Corella	80%	-	-	-



Unión Europea
FEADER

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente



Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua



LEADER



Proyectos DESESTIMADOS en la 4ª Convocatoria de ayudas para la Comarca de la Ribera de Navarra de la Medida M19 (Desarrollo Local Participativo - LEADER), POR INSUFICIENCIA EN LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA para el ejercicio 2021

Nº Expte.	Título expediente	Solicitante	Intensidad de la ayuda	Subvención EDLP	Importe de FEADER (65%)	Importe ayuda Gob. de Navarra (35%)
213192043	Mejora eficiencia energética polideportivo Miguel Induráin	Ayuntamiento de Corella	80%	-	-	-
213192027	Cambio de luminarias del Polideportivo Municipal de Cortes	Ayuntamiento de Cortes	80%	-	-	-
213192026	Cambio de luminarias del frontón municipal de Cortes	Ayuntamiento de Cortes	80%	-	-	-
213192016	Acciones de la tierra	Fundación Mascotas Verdes	80%	-	-	-
213192011	Digitalización del archivo histórico municipal de Corella	Ayuntamiento de Corella	80%	-	-	-
213192020	Creación de locales de ensayo en Casa de la Juventud Lestonnac-Centro Cívico	Ayuntamiento de Tudela	80%	-	-	-
213192033	Mejora de accesibilidad e infraestructuras de la Residencia San Miguel de Funes - Navarra	Residencia San Miguel de Funes	80%	-	-	-
213192008	Centro Nordic Walking Azagra - Pablo Ariza	Ayuntamiento de Azagra	80%	-	-	-
213192054	Sustitución de caldera en polideportivo	Ayuntamiento de Fustiñana	80%	-	-	-
213192034	Observatorio panorámico de las Vegas Ebro y Aragón	Ayuntamiento de Cadreita	80%	-	-	-
213192042	Sustitución de iluminación en Frontón	Ayuntamiento de Fustiñana	80%	-	-	-
213192055	Reforma integral parque del Obispo	Ayuntamiento de Fustiñana	80%	-	-	-

4. **Desestimar** las solicitudes de ayuda referidas a los siguientes proyectos, por entender que no cumple con los requisitos establecidos en las bases reguladoras, para ser objeto o beneficiario de la presente convocatoria:

Proyectos DESESTIMADOS en la 4ª Convocatoria de ayudas para la Comarca de la Ribera de Navarra de la Medida M19 (Desarrollo Local Participativo - LEADER), POR NO CUMPLIR CON LAS BBRR para el ejercicio 2021

Nº Expte.	Título expediente	Solicitante	Intensidad de la ayuda	Subvención EDLP	Importe de FEADER (65%)	Importe ayuda Gob. de Navarra (35%)
213192018	Ampliación de la C/ Cachano y creación de espacio libre	Ayuntamiento de Monteagudo	80%	-	-	-
213192056	Laboratorio de Gestión del Patrimonio Cultural y Turismo Cultural "Ciudad de Cascante"	Ayuntamiento de Cascante	80%	-	-	-
213192053	Robots Palets Internorte	Palets Internorte S.L.	40%	-	-	-
213192045	Renovación iluminación Polideportivo	Ayuntamiento de Azagra	80%	-	-	-
213192019	Clave: Centro de limpieza y acopio de vajilla eco-reutilizable	IBER Agroecología Sociedad Microcooperativa	40%	-	-	-
213192021	Centro de Mayores Virgen de Nieva	David Balmont Lara	40%	-	-	-
213192049	Adecuación de bordes de caminos y linderos	Ayuntamiento de Cabanillas	80%	-	-	-
213192051	Parque urbano en Plaza Sánchez	Ayuntamiento de Cascante	80%	-	-	-

5. Las subvenciones aprobadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2021, tendrán como plazo de ejecución y justificación del proyecto **hasta el 18 de marzo de 2021, plazo que será ampliado por una duración adicional equivalente a la vigencia del estado de alarma**, lo cual constituye un plazo viable para la ejecución de las inversiones subvencionadas.
6. Si el beneficiario requiere de un plazo superior para la finalización del proyecto por razones justificadas, deberá notificar y solicitar al GAL Consorcio EDER una prórroga.
7. Notificar al solicitante el presente acuerdo, así como las condiciones particulares que le acompañan recogidas en el anexo.
Requerirle, la **aceptación por escrito de la ayuda concedida**, en el plazo de los **10 días naturales desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma**, devolviendo firmado el documento que se adjunta como anexo.
8. Informar a los beneficiarios que deberán presentar, en el plazo máximo de un mes desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma., la **declaración relativa a la “obligación de transparencia”** de los beneficiarios de subvenciones.
9. Contra la presente notificación cabe interponer, de forma potestativa, en el plazo de un mes recurso de reposición ante el Órgano de Decisión del Grupo de Acción Local Consorcio EDER, formada por la Comisión Ejecutiva del Consorcio EDER y los miembros adicionales establecidos en el artículo 42 de los estatutos del Consorcio. O bien directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses.
En el caso de Administraciones Públicas, recurso-contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo correspondiente, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y el plazo establecidos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
Los plazos descritos se computarán desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, de acuerdo con la Disposición Adicional Octava, párrafo 1º del RD-Ley 11/2020.

Tudela, a 30 de abril de 2020

D. José Huguet Madurga
SECRETARIO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DEL GAL CONSORCIO EDER